



M.  
Todos menos Simónata?  
y San

Señores 29. Sept. 1843.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento Gov. de esta Villa al margen  
expresado, en la Sala Capitular de las cosas consistoriales de la misma  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gov. D. Narciso Escar-  
ton, en vista de las comunicaciones del Sr. D. Jefe Superior Político de la  
Provincia de Julia, y de las ordenes relativas al nombramiento de un  
jefe de partido para componer la Junta de Armas y  
defensa de la Provincia con el objeto de procurar sustra para atender al  
servicio, cuerpo franco, y Justicia Nacional Acordado, y en consecuencia  
para restablecer cuanto antes el orden público y el imperio de la ley, y man-  
teniendo uno y otro en el título de la Provincia han acordado nombrar como  
nombran en representación de este Partido <sup>Judicial</sup> para la referida Junta de Armas  
y defensa a D. Narciso Torrealba y Goyqui, abogado vecino de esta  
Villa a cuyo cargo, cargo y fianza de dicho Sr. D. Jefe se expedieron cédulas  
por donde se hizo.

De todo lo que me han mandado levantar este acuerdo que  
firmen dichos Señores de que certifico

Ramon Tor

Nicolás

Valderr

Bartolomé Berq

Rojas

Ramon Rubi 1.º 2.º

señor

Señores del 3. Octubre de 1843.

M.  
Todos menos D. Alb. D.  
Simónata y Arcepe

Reunidos los Señores del Ayuntamiento Gov. de esta Villa al margen  
de la Sala Capitular de las cosas consistoriales de la misma, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Gov. D. Narciso Escaroton, en vista de las comunicaciones del Sr. D. Jefe Superior Político de esta  
Provincia de Julia, y de las ordenes relativas al nombramiento de un  
jefe de partido para componer la Junta de Armas y  
defensa de la Provincia con el objeto de procurar sustra para atender al  
servicio, cuerpo franco, y Justicia Nacional Acordado, y en consecuencia  
para restablecer cuanto antes el orden público y el imperio de la ley, y man-  
teniendo uno y otro en el título de la Provincia han acordado nombrar como  
nombran en representación de este Partido <sup>Judicial</sup> para la referida Junta de Armas  
y defensa a D. Narciso Torrealba y Goyqui, abogado vecino de esta  
Villa a cuyo cargo, cargo y fianza de dicho Sr. D. Jefe se expedieron cédulas  
por donde se hizo.